



## **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN WEB PARA LA COMUNICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato la contratación y el mantenimiento de una plataforma tecnológica que permita realizar la presentación, el seguimiento y la rendición de cuentas de los compromisos del gobierno municipal a la ciudadanía -en un sitio web, en castellano y catalán-, y que dicha presentación sea clara, estructurada, accesible, comprensible y amable.

Se entiende por "compromiso de gobierno" el conjunto ordenado de objetivos (generalmente agrupados en planes, programas o proyectos) que desde cualquier área o servicio municipal se aprueben, y cuya consecución/ejecución se prevea en un espacio de tiempo determinado.

El Ayuntamiento de Calvià desarrolla una metodología de planificación y seguimiento de los compromisos de gobierno y utiliza para ello, de forma interna y no publicitada a los ciudadanos, la herramienta [OnlyOffice](#) (se adjunta un breve documento explicativo de la metodología que se emplea para definir Proyectos, Hitos y Tareas), pero no dispone de un sistema de medición sintético, ni permite la comunicación visual y sencilla de los avances que faciliten una rendición de cuentas con criterios de transparencia y buen gobierno, ni facilita la participación ciudadana.

En estos momentos el proceso de rendición de cuentas se está centrando en los compromisos contenidos en el [acuerdo de investidura del alcalde de Calvià](#), firmado por diferentes grupos políticos en mayo de 2015, pero es posible que se amplíe a otros compromisos o planes en el futuro.

### **SEGUNDA. DEFINICIÓN, CONTENIDO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La **plataforma tecnológica** deberá:

1. Desarrollarse sobre un entorno web accesible para los ciudadanos con los navegadores habituales que están en el mercado, en una site o portal web, integrable o accesible desde la [web municipal del Ayuntamiento](#).
2. Permitir la edición de los contenidos, de forma simultánea, en castellano y catalán, permitiendo la visualización opcional de los mismos (para el ciudadano que accede al portal) .
3. Presentar una estructura clara, accesible, comprensible y amable para la ciudadanía, que permita una gestión también amable y eficaz de "back office" que se tenga que realizar.
4. Permitir la edición (crear y actualizar), de manera simultánea, de

presentaciones de grupos de compromisos diferentes (planes de gobierno, planes de áreas...), permitiendo la visualización opcional de los mismos (para el ciudadano que accede al portal).

5. Permitir la edición (crear y actualizar) y visualizar, de forma opcional, como mínimo tres de niveles de desarrollo de cada compromiso.
6. Permitir la edición (crear y actualizar) y visualizar de forma opcional, en cada uno de sus tres niveles de desarrollo, de la previsión de ejecución y desarrollo de los compromisos en el tiempo (fecha de inicio y fecha de finalización), identificando a los responsables máximos de la ejecución.
7. Incorporar un buscador de información inteligente.
8. Permitir el etiquetado opcional de los contenidos para facilitar la búsqueda y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.
9. Facilitar la presentación de la información de cada compromiso agrupada mediante las etiquetas mencionadas. Por ejemplo: compromisos generales; por áreas; por zonas; por fecha prevista de ejecución (fecha de inicio/fecha de final), etc.
10. Habilitar diferentes vías opcionales de comunicación ciudadana sobre los compromisos concretos (y sus niveles de desarrollo): comentarios/sugerencias; compartir en redes sociales; valoración ciudadana; etc.
11. Garantizar la inserción opcional de archivos (de texto, de imagen, otros) en los tres niveles de desarrollo (por ejemplo, para acreditar el cumplimiento de los compromisos).
12. Permitir visualizar amablemente el avance simplificado de los compromisos, en sus tres niveles de desarrollo, en base a un sistema de medición preestablecido, transparente, comprensible y exportable a diferentes tipos de compromiso.
13. Permitir asignar permisos de administración y edición (al menos) al personal municipal que se determine, para la gestión de los contenidos.
14. Permitir la elección del momento de publicación de contenidos en la web.
15. Permitir la obtención de informes sobre el contenido de los compromisos (en pdf, formato abierto...)
16. Tener un comportamiento responsivo o adaptativo, para que la visualización en la web se adapte a cualquier dispositivo. Todos los contenidos que se incorporen a la web se adaptarán para ser visualizados de forma óptima en dispositivos móviles (smartphones y tablets).
17. Facilitar la edición de la imagen corporativa que el Ayuntamiento determine, para adecuarla en cada momento a la tipología de los compromisos (generales, por áreas...).
18. Permitir la exportación, en formato abierto, de toda la información contenida en la plataforma, cuando se requiera.
19. Permitir que toda la información introducida sea accesible a través de un web service o similar para posible integración con otras aplicaciones.

El diseño de la plataforma en web deberá ser consensuado y aprobado previamente por el Ayuntamiento antes de su entrega.

La empresa adjudicataria se hará cargo de atender y dar soporte a las incidencias, consultas y peticiones de carácter técnico que se generen con la implementación de la plataforma y el soporte web, así como de proporcionar la formación correspondiente en los niveles de usuarios indicados anteriormente (preferiblemente mediante sistemas de autoaprendizaje y/o consulta de guías formativas), y del mantenimiento del software hasta la finalización del contrato.

Las empresas determinarán sus soluciones respecto a los siguientes aspectos:

- Alojamiento de la información (*hosting*), siendo la opción preferente el denominado "cloud" o "en la nube", frente a que los datos estén residentes en los servidores municipales.
- Dominio que se utilizará para la site o el portal que se desarrolla (ej. "calviaresponde.com"). El nombre del dominio se determinará conjuntamente entre la empresa adjudicataria y los responsable municipales, a propuesta de la primera. Será solicitado, gestionado y registrado por la empresa adjudicataria. A la finalización del contrato, ésta se compromete a ceder todos los derechos y la propiedad del mismo al Ayuntamiento, que deberá asumir los gastos del dominio a partir de ese momento.

### **TERCERA. MEJORAS TÉCNICAS**

Será posible incorporar mejoras a las ofertas, siempre que se refieran a:

- La posibilidad de importar información que esté disponible de otras plataformas o bases de datos, de forma automática o semiautomática.
- La posibilidad de distinción y acreditación de la condición de residente en Calvià y/o visitante para incorporar comentarios u opiniones.
- La reducción del tiempo de ejecución del contrato, referido a la entrega de la plataforma.
- La visualización y consulta histórica de los avances que se han producido a lo largo del proceso de rendición de cuentas.
- La incorporación de una herramienta de informes y estadísticas relativas a las visitas a la web (a los compromisos de gobierno y a los niveles de desarrollo de cada uno de ellos), e información sobre los visitantes (cómo han llegado a ella y qué comportamiento tienen en su visita).
- Otras mejoras que repercutan directa y claramente en la calidad y/o innovación del servicio.

### **CUARTA. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La dirección de los trabajos será asumida por el Director General de Transparencia e Innovación en la Administración o técnico/a en quien delegue.

### **QUINTA. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La prestación del servicio se realizará bajo la supervisión y control del Director General de Transparencia e Innovación en la Administración o técnico/a en quien delegue.

La empresa adjudicataria deberá asignar personal técnico y medios suficientes para poder realizar la supervisión y control correspondiente por parte del Ayuntamiento.

**SEXTA.- CONDICIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (art. 118 del TRLCSP)

No se contemplan condiciones especiales para la ejecución del contrato.

**SÉPTIMA.- INFORMACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES, EN SU CASO** (art. 119 del TRLCSP).

No se contemplan obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.

**OCTAVA.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO** (art. 120 del TRLCSP)

No se contempla la posibilidad de subrogación.

**NOVENA.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO**

La oferta presentada deberá cumplir la totalidad de las prescripciones contenidas en este pliego.

El proyecto técnico debe contener, como mínimo y en puntos claramente diferenciados:

1. El desarrollo y la especificación de cada uno de los aspectos contemplados en el apartado de **DEFINICIÓN, CONTENIDO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** de estas prescripciones técnicas. Se aportarán muestras, gráficos, descripciones y/o fotografías/imágenes del producto que permitan valorar cada uno de los requisitos establecidos.
2. La planificación de las actuaciones a desarrollar.
3. La descripción del sistema de gestión y responsables del seguimiento y coordinación del contrato.

Será posible incorporar, en el proyecto técnico y a decisión del licitador, un apartado de mejoras, claramente diferenciado y justificado, teniendo en cuenta las orientaciones indicadas en el apartado de **MEJORAS** de estas prescripciones técnicas. En este caso, se aportarán muestras, gráficos, descripciones y/o fotografías/imágenes del producto que permitan valorar cada uno de las mejoras presentadas.

El director general de Transparencia e Innovación en la Administración

Fdo: Jaime Tovar Jover